

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.  
*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.  
*SEMARNAT-05-003 Licencia de Funcionamiento (Actualización)*  
*Núm. de Bitácora: 30AF01941217*
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.  
*1) Domicilio particular, teléfono, firma de terceros OCR, correo electrónico, R.F.C, clave de elector, código QR.*  
*2) Secreto Industrial en su caso*
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.  
*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 70 fracción XVII de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*  
*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales referentes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.*
- V. Firma del titular del área.  
*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.  
*Resolución número 121/2018/SIPOT del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de fecha 16 de octubre de 2018.*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN VERACRUZ

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.6222/18  
Xalapa, Ver., a 17 de julio del 2018

Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento

## CELANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

(Complejo Cangrejera ó Gopalapa)  
km. 12.3 Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa  
96400 Coatzacoalcos, Ver.  
Teléfono: (921) 2.11.50.63

At n. C. Roberto Javier Peña Arias  
Representante Legal

En atención a la solicitud, para la Actualización por cambio de razón social de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CCC-008**; registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con Bitácora 30/AF-0194/12/17 de fecha 12 de diciembre del 2017, así como a la documentación e información complementarias registradas con números de Documento: 30D7N-00342/1802 de fecha 27 de febrero del 2018, Folio: VER/2018-0001247 de fecha 04 de abril del 2018, y Documento: 30D7N-01272/1807 de fecha 13 de julio del 2018.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante oficio sin número de fecha 26 de junio del 1995, la Delegación Federal de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), otorgó la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CCC-008** a favor de **CELANESE MEXICANA, S.A. DE C.V.**, que se dedica a la fabricación de Productos Químicos, teniendo una producción mensual de: butiraldehído 7,830 t; ácido acético 9,900 t; anhídrido acético 3,500 t; metilaminas 833 t; dimetilformamida 500 t; acetona 5,000 t; butanol 370 t; acetato de vinilo (vía etileno) 6,250 t; ácido acrílico 3,041 t; 2-etil-hexanol 500 t; metil carbinol 1,500 t; acetato de etilo 2,250 t; acetato de isopropilo 2,250 t; acetato de butilo 2,250 t; y acetato de isobutilo 2,250 t.

**SEGUNDO.-** Que mediante oficio número 214 de fecha 26 de marzo del 1996, la Delegación Federal de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) otorgó la Actualización por aumento de producción mensual de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CCC-008** a favor de **CELANESE MEXICANA, S.A. DE C.V.**, quedando en: ácido acético 12,917 t; anhídrido acético 3,500 t; acetato de vinilo 9,166 t; ácido acrílico 3,416 t; metil carbinol 3,300 t; acetato de etilo 3,330 t; acetato

Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad, 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones y 5) OCR de la Credencial de Elector. Artículos 116 Primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad, 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones y 5) OCR de la Credencial de Elector. Artículos 116 Primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.6222/18  
Xalapa, Ver., a 17 de julio del 2018

de isopropilo 2,250 t; acetato de butilo 2,250 t; acetato de isobutilo 2,250 t; metilaminas 927 t, y dimetilformamida 700 t.

**TERCERO.-** Que mediante oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 1996, la Delegación Federal de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), otorgó la Actualización por aumento de producción mensual de la Licencia de Funcionamiento **LF-030-CCG-008** a **CELANESE MEXICANA, S.A. DE C.V.**, quedando en: ácido acético 12,917 t; anhídrido acético 3,500 t; metilaminas (monometil, dimetil y trimetil aminas) 1,167 t; dimetilformamida 700 t; acetato de vinilo 9,166 t; ácido acrílico 3,416 t, etil carbinol 3,300 t; acetato de etilo 3,300 t; acetato de isobutilo 2,250 t; acetato de butilo 2,500 t, y acetato de isopropilo 2,250 t.

**CUARTO.-** Que mediante oficio sin número de fecha 17 de junio del 1997, la Delegación Federal de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), otorgó la Actualización por aumento de producción mensual de la Licencia de Funcionamiento **LF-030-CCC-008** a **CELANESE MEXICANA, S.A. DE C.V.**, quedando en: ácido acético 15,000 t; anhídrido acético 3,500 t; acetato de vinilo 9,166 t; metilaminas 1,300 t; dimetilformamida 650 t; ácido acrílico 3,600 t; metilcarbinol 3,300 t; tren de esteres (acetato de etilo y acetato de butilo) 6,670 t.

**QUINTO.-** Que mediante oficio sin número de fecha 03 de junio del 1998, la Delegación Federal de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), otorgó la Actualización por aumento de producción mensual de la Licencia de Funcionamiento **LF-030-CCC-008** a **CELANESE MEXICANA, S.A. DE C.V.**, quedando en: ácido acético 15,000 t; anhídrido acético 3,500 t; acetato de vinilo 9,166 t; metilaminas 1,300 t; dimetilformamida 700 t; ácido acrílico 3,600 t; metilcarbinol 3,300 t; tren de esteres (acetato de etilo y acetato de butilo) 10,080 t, y acrilatos 10,255 t.

**SEXTO.-** Que mediante oficio sin número de fecha 09 de agosto de 1999, la Delegación Federal de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), otorgó la Actualización por aumento de producción mensual de la Licencia de Funcionamiento **LF-030-CCG-008** a **CELANESE MEXICANA, S.A. DE C.V.**, quedando en: ácido acético 11,123 t; acetato de vinilo 8,311 t; anhídrido acético 2,841 t; monometilamina 152 t; diemtilamina 517 t; trimetilamina 336 t; ácido acrílico 2,816 t; metilcarbinol 3,065 t; acetato de etilo 5,815 t, y acrilato de metilo 2,927 t

**SÉPTIMO.-** Que mediante oficio sin número de fecha 29 de enero de 2001, ésta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



(SEMARNAT), otorgó la actualización por cambio de razón social, así como aumento de producción mensual de la Licencia de Funcionamiento **LF-030-CCC-008** quedando en: **GRUPO CELANESE, S.A.**, con una producción de: ácido acético 15,000 t; anhídrido acético 3,500 t; acetato de vinilo 9,166 t; metilaminas 1,300 t; dimetilformamida 700 t; ácido acrílico 3,600 t; metil carbinol 4,419 t; tren de esteres (acetato de etilo y acetato de butilo) 10,080 t, y acrilatos 10,255 t.

**OCTAVO.-** Que mediante oficio sin número de fecha 01 de marzo de 2001, ésta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), otorgó la actualización por aumento de producción mensual de la Licencia de Funcionamiento **LF-030-CCC-008** a **GRUPO CELANESE, S.A.**, quedando en: anhídrido acético 7,500 t; acetato de vinilo 11,166 t; ácido acrílico 3,600 t; metilaminas 1,300 t; dimetilformamida 700 t; metil carbinol 4,419 t; tren de esteres (acetato de etilo y acetato de butilo) 10,080 t; acrilatos 10,255 t; óxido de mesitilo 4,600 t; alcohol diacetona 670 t; MIBK ó MIBC 4,600 t, y hexilen glicol 420 t.

**NOVENO.-** Que mediante oficio número SGPARN.02.1091/04 de fecha 13 de septiembre de 2004, ésta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), otorgó la actualización por aumento de producción mensual de la Licencia de Funcionamiento **LF-030-CCC-008** a **GRUPO CELANESE, S.A.**, quedando en: anhídrido acético 7,500 t; acetato de vinilo 11,166 t; ácido acrílico 3,600 t; metilaminas 1,300 t; dimetilformamida 700 t; tren de esteres (acetato de etilo y acetato de butilo) 10,080 t, acrilatos 10,255 t; óxido de mesitilo 4,600 t; alcohol diacetona 670 t; IPA ó MIBK o MIBC 4,600 t, y hexilen glicol 420 t.

**DÉCIMO.-** Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.5912/07 de fecha 19 de diciembre de 2007, ésta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), otorgó la actualización por cambio de razón social de la Licencia de Funcionamiento **LF-030-CCC-008** quedando en **GRUPO CELANESE, S. DE R.L. DE C.V.**

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.4284/09 de fecha 10 de noviembre de 2009, ésta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), otorgó la actualización por modificación de proceso de la Licencia de Funcionamiento **LF-030-CCC-008** a **GRUPO CELANESE, S. DE R.L. DE C.V.**, quedando en: anhídrido acético 5,072.98 t; acetato de etilo 7,245.47 t; ácido acrílico 2,863.15 t; acrilato de metilo 3,228.23 t; alcohol diacetona 129.78 t; metilaminas 995.18 t;



óxido de mesitilo 995.18 t; e isopropanol ó metil isobutil carbinol ó metil isobutil cetona (IPA ó MIBK ó MIBC) 2,722.32 t.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1940/10 de fecha 14 de mayo de 2010, ésta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), otorgó la actualización por aumento de producción mensual de la Licencia de Funcionamiento **LF-030-CCC-008** a **GRUPO CELANESE, S. DE R.L. DE C.V.**, quedando en: anhídrido acético 9,600 t; ácido acrílico 3,700 t; metilaminas 1,410 t; tren de ésteres (acetato de etilo y butilo) 15,000 t; acrilatos 10,255 t; óxido de mesitilo 4,800 t; alcohol diacetona 1,000 t, e isopropanol ó metil isobutil carbinol ó metil isobutil cetona (IPA ó MIBK ó MIBC) 4,800 t.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.0991/15 de fecha 03 de marzo de 2015 ésta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), otorgó la actualización por aumento de producción mensual de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CCC-008** a **GRUPO CELANESE, S. DE R.L. DE C.V.**, quedando en: anhídrido acético 9,600 t; ácido acrílico 3,700 t; metilaminas 1,666 t; tren de ésteres (acetato de etilo y butilo) 15,000 t; acrilatos 10,255 t; óxido de mesitilo 4,800 t; alcohol diacetona 1,000 t, e isopropanol ó metil isobutil carbinol ó metil isobutil cetona (IPA ó MIBK ó MIBC) 4,800 t.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que mediante formato con homoclave FF-SEMARNAT-047 registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora 30/AF-0194/12/17 de fecha 12 de diciembre del 2017, **CELANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, solicitó la Actualización por cambio de razón social, de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CCC-008**.

**DÉCIMO QUINTO.-** Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1392/18 de fecha 07 de febrero del 2018 ésta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), requirió documentación e información faltantes para estar en condiciones de resolver.

**DÉCIMO SEXTO.-** Que **CELANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, mediante escritos registrados en los Sistemas de ésta Secretaría: SINAT con números de Documento: 30D7N-00342/1802 y 30D7N-01272/1807 de fechas 27 de febrero y 13 de julio del 2018 respectivamente, así como en el Institucional de Control de Gestión (SIGG) con Folio: VER/2018-0001247 de fecha 04 de abril del 2018, desahogó el requerimiento de



documentación e información faltantes, mencionado en el CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Que **CELANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, manifiesta en el escrito registrado con número de Documento 30D7N-00342/1802, referidos en el párrafo anterior; haber comprado los activos a GRUPO CELANESE. S. DE R.L. DE C.V., lo anterior debido a la reestructura corporativa de ésta última, consistente en la transmisión de todos los bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipo, inventario, permisos, autorizaciones, concesiones, contratos y otros derechos y obligaciones relacionados con la producción química en la *Planta Cangrejera* ubicada en Coatzacoalcos, Ver.

**DÉCIMO OCTAVO.-** Que **CELANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, manifiesta en el escrito mencionado en el párrafo anterior, haber formalizado la celebración del contrato de compraventa referido, mediante las escrituras públicas números 147,241 y 147,242 ambas otorgadas ante la fe del Notario Público número 132 de la Ciudad de México con fecha 21 de noviembre del 2017.

**DÉCIMO NOVENO.-** Que **CELANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, continúa manifestando en el multicitado escrito de los tres párrafos que anteceden, haber celebrado con fecha 27 de diciembre del 2017, con GRUPO CELANESE. S. DE R.L. DE C.V., un Contrato de Servicios de Transición, con el fin de permitir (en la medida de lo posible conforme a la legislación aplicable) que las partes ejerzan los derechos de los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones de la otra que aún no se han cedido, transferido o emitido a su favor.

**VIGÉSIMO.-** Que **CELANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, en el anexo A *Croquis de Localización del Establecimiento*, del Formato mencionado en el CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO de la presente Actualización, indica que las

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** Que **CELANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, manifiesta en el numeral 1.7 del Formato mencionado en el CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO, y en los escritos mencionados en el CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO de la presente Actualización, contar con el resolutivo en materia de impacto ambiental que a continuación se describe:



Tabla 1.7.1 Antecedentes de Impacto Ambiental

Modalidad	Número de Oficio	Fecha	Emitida por
-----------	------------------	-------	-------------

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Que **CELANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, manifiesta en el numeral 1.7 del Formato mencionado en el CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO, y en los escritos mencionados en el CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO de la presente Actualización, contar con el resolutivo en materia de riesgo ambiental que a continuación se describe:

Tabla 1.1.2 Antecedentes de Riesgo Ambiental

Modalidad	Número de Oficio	Fecha	Emitida por
-----------	------------------	-------	-------------

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.



Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

**VIGÉSIMO TERCERO.-** Que **CELANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 5.1 del Formato mencionado en el **CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO** de la presente Actualización, que los **productos** son los descritos a continuación:

Tabla 5.1 Productos			
Nombre Químico ó Comercial	Tipo de Almacenamiento	Capacidad Instalada* (T)	Producción Mensual (T)

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

**VIGÉSIMO CUARTO.-** Que **CELANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 5.2 del Formato mencionado en el **CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO** de la presente Actualización, que los **subproductos** son los descritos a continuación:

Tabla 5.2 Subproductos		
Nombre Químico ó Comercial	Tipo de Almacenamiento	Producción Mensual (T)

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.





**VIGÉSIMO QUINTO.-** Que **CELANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 1.7 del Formato mencionado en el **CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO** de la presente Actualización, utilizar los siguientes **combustibles por equipo de combustión**:

Tabla 4.9 Combustibles utilizados					
Nombres	Consumo Mensual (m <sup>3</sup> )	Equipo de Combustión	Capacidad	Tipo de Quemador	Pre calentamiento del Combustible
<p>Contienen información clasificada como <b>SECRETO INDUSTRIAL</b> tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.</p>					

**VIGÉSIMO SEXTO.-** Que **CELANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 6 del Formato mencionado en el **CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO**, y en los escritos mencionados en el **CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO** de la presente Actualización, contar con las **emisiones contaminantes a la atmósfera de proceso** descritas a continuación.

Tabla 6 Emisiones contaminantes a la atmósfera de cada proceso.					
Fases	Equipo generador	Composición de los	Emisiones con control	Emisiones sin control	Emisiones Totales





	contaminantes	(Kg/h)	(Kg/h)	(Kg/h)
<p>Contienen información clasificada como <b>SECRETO INDUSTRIAL</b> tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.</p>				

**VIGESIMO SÉPTIMO.-** Que **CELANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 6.6 del Formato mencionado en el **CONSIDERANDO DÉCIMO**



CUARTO de la presente Actualización, contar con las **chimeneas o ductos de descarga** descritos a continuación:

Tabla 6.6 Características de las chimeneas.

Equipo	Altura de ésta desde el suelo natural (m)	Altura después de la última perturbación (m)	Diámetro interior de la chimenea (m)	Temperatura de salida de los gases en la chimenea (°C)	Velocidad de la salida de los gases por la chimenea (m/s)	Dirección, del viento predominante y velocidad promedio en la zona
--------	---	--	--------------------------------------	--	---	--

Contienen información clasificada como **SECRETO INDUSTRIAL** tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

**VIGÉSIMO OCTAVO.-** Que **CÉLANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 7 del Formato mencionado en el **CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO** de la presente Actualización, contar con los **equipos y métodos de control de contaminantes de proceso** descritos a continuación:

Tabla 7 Equipos y métodos de control de contaminantes de cada proceso.

Fases	Equipo(s) y Métodos de control	Fecha de inicio de operaciones	Inversión en equipo	Costo de operación y	Eficiencia
-------	--------------------------------	--------------------------------	---------------------	----------------------	------------



mantenimiento

Contienen información clasificada como **SECRETO INDUSTRIAL** tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 18 del Reglamento de dicha Ley en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Tener por cumplidos los requisitos legales para acordar la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-GCC-008** por cambio de razón social, quedando a favor de **CELANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con los **CONSIDERANDOS DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO y DÉCIMO NOVENO** del presente escrito.



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.6222/18  
Xalapa, Ver., a 17 de julio del 2018

**SEGUNDO.-** La Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CCC-008** emitida con fecha 26 de junio de 1995, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente Actualización.

**TERCERO.-** La presente Actualización de Licencia de Funcionamiento, sustituye las Actualizaciones descritas en sus **CONSIDERANDOS SEGUNDO** al **DÉCIMO TERCERO**.

**CUARTO.-** Actualizar la **CONDICIONANTE I** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CCC-008** emitida con fecha 26 de junio de 1995, quedando de la manera siguiente:  
La Licencia ampara el funcionamiento de **CELANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L.**

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

con la producción indicada en el **CONSIDERANDO VIGESIMO TERCERO** de la presente Actualización.

**QUINTO.-** Actualizar la **CONDICIONANTE II** de la Licencia de Funcionamiento **LF-030-CCC-008** emitida con fecha 26 de junio de 1995, quedando de la manera siguiente:  
**CELANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, debe ingresar a esta Secretaría la Cédula de Operación Anual (COA), en el período comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, publicado en el D.O.F. el 03 de junio del 2004 con última reforma publicada el 31 de octubre del 2014.

**SEXTO.-** Modificar las **CONDICIONANTES IV** y **VII** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CCC-008** emitida con fecha 26 de junio de 1995, quedando de la manera siguiente:

**CELANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, debe cumplir los parámetros establecidos en la Norma Oficial Mexicana vigente **NOM-085-SEMARNAT-2011**, *Contaminación atmosférica-niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición*, con última reforma publicada en el D.O.F. el 15 de diciembre del 2014.

**SÉPTIMO.-** Eliminar las **CONDICIONANTES VIII** y **XI** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CCC-008** emitida con fecha 26 de junio de 1995.



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.6222/18  
Xalapa, Ver., a 17 de julio del 2018

**OCTAVO.-** Modificar la **CONDICIONANTE XII** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CCC-008** emitida con fecha 26 de junio de 1995, quedando de la manera siguiente: La presente Licencia de Funcionamiento se otorga sin perjuicio de las disposiciones emitidas por otras Dependencias u Organismos Descentralizados de la Administración Pública.

**NOVENO.-** Notifíquese la presente resolución al representante legal de **CELANESE OPERATIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Atentamente**  
**El Delegado Federal**

**José Antonio González Azuara**

Firma por ausencia del C. Delegado Federal, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el D.O.F. el 26 de noviembre de 2012 y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**Jorge A. Santander Espinosa**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN VERACRUZ

C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas - Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado - Ciudad.  
C.c.e.p. Lic. Juan Domínguez Hernández - Coordinador de la Oficina Regional Sur SEMARNAT - Coatzacoahuas, Ver.  
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Edificio.  
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina - Jefe de Unidad de Gestión Ambiental - Edificio.  
C.c.p. Consecutivo.

Bitácora: 30/AF-0194/12/17  
Documentos: 30D7N-00342/1802 y 30D7N-01272/1807  
Folio: Folio: VER/2018-0001247

JAGA' JASE' RMM' DDT



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central  
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 8 41 65 23 - contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

13/13